



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



# “El Presupuesto Público Federal para la *FUNCIÓN COMBUSTIBLES Y ENERGÍA,* 2014-2015”

Elaborado por:  
M. en E. Reyes Tépac M.  
Investigador Parlamentario

Mayo, 2015

---

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;  
C.P. 15969, México, D.F; Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035; Fax: 5628-1300 ext.4726  
E. mail: [reyes.tepach@congreso.gob.mx](mailto:reyes.tepach@congreso.gob.mx)

## **“El Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN COMBUSTIBLES y ENERGÍA, 2014-2015”**

### **Índice General**

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Contenido / Contents</b>	<b>I</b>
<b>Presentación</b>	<b>4</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>12</b>
<b>1. Presupuesto por Ramo, Destino del Gasto, Gasto Corriente y de Capital.</b>	<b>15</b>
<b>2. Presupuesto por Programas Presupuestarios.</b>	<b>22</b>
<b>3. Presupuesto por Unidades Responsables.</b>	<b>31</b>
<b>4. ANEXOS: Componentes de COMBUSTIBLES Y ENERGÍA</b>	<b>37</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>42</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>44</b>

## **Introducción.**

El 13 de noviembre del año 2014, la Cámara de Diputados aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2015, en los términos del *artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Esta investigación tiene como objetivo exponer el gasto público federal para la FUNCIÓN COMBUSTIBLES Y ENERGÍA, contenida en el *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2015*, así como, los Presupuestos aprobados para los ejercicios fiscales 2014 - 2015.

Este reporte contiene el desglose del gasto público federal para esta función considerando los recursos que ejercen las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y, se adicionan el anexo que conforman el decreto aprobatorio del PEF en lo referente al Programa de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

El propósito de este análisis es coadyuvar en los trabajos parlamentarios de la Cámara de Diputados en lo referente al examen, discusión, modificación en caso de ser necesario y aprobación del PEF en esta materia. Así como en su función de fiscalización, evaluación y rendición de cuentas en materia presupuestaria que este órgano legislativo tiene que realizar.

La investigación contiene información presupuestaria para que su lectura sea ágil y sencilla. El gasto se reporta en los siguientes niveles:

- Por ramos y por destino del gasto;
- Por gasto corriente y capital; y
- Por unidades responsables y por programas presupuestarios.

Este análisis se realizó con el apoyo altamente profesional de la **C. Dolores García Flores**, capturista de esta Subdirección.

## “El Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN COMBUSTIBLES y ENERGÍA, 2014-2015”.

### **Contenido:**

Esta investigación tiene como objetivo exponer el gasto público federal de México en materia de **Combustibles y Energía**, contenido en *el Presupuesto de Egresos de la Federación* para los ejercicios fiscales 2014-2015.

La investigación contiene información presupuestaria para que su lectura sea ágil y sencilla. Asimismo, el gasto público se reporta:

- Por ramos y por destino del gasto;
- Por gasto corriente y capital;
- Por unidades responsables y por programas presupuestarios.

---

## “Public Federal Budget for FUELS AND ENERGY FUNCTION, 2014 -2015”

### **Contents:**

The objective of this investigation is to present the Mexican public expenditures budget on **Fuels and Energy** matter contained in the *Expenditure Budget of the Federation*, fiscal year 2014-1015.

The investigation lays budgetary information so it can be agile and easily read. The public expenditure is reported:

- By branches and by destination of expenditure;
- By capital and current expenditure;
- By responsible units and by budgetary programs.

## Presentación

El desarrollo económico de una nación está asociado al avance del sector energético. Casilda Béjar (2002; pp. 31-32) establece que la Revolución Industrial se acompañó del salto tecnológico y productivo que se inició a partir del siglo XVIII en Gran Bretaña, y que, a lo largo del siglo XIX, se extendería al resto de Europa y a América del Norte, se apoya en la invención de la máquina de vapor y, consecuentemente, en la capacidad de transformar el calor en tracción mecánica. De esta manera, *el combustible básico, el carbón*, podía utilizarse de manera distinta a como se venía haciendo hasta entonces, con lo que la capacidad productiva de las primeras sociedades industriales se elevó considerablemente.

Agrega que esa gran transformación energética fue seguida, unos 100 años más tarde, *por el uso generalizado de la energía eléctrica* que permitió transportar fácilmente la energía entre puntos muy distintos, y que no sólo aumentó la versatilidad de las fuentes energéticas, sino que dio un gran impulso a los niveles de vida de las sociedades occidentales. Hacia finales del siglo pasado comienza también a utilizarse *un nuevo combustible fósil, el petróleo*, que modificaría radicalmente la estructura productiva de buena parte de las economías del mundo: el perfeccionamiento de los motores y, en general, de los medios de transporte, la aparición del automóvil y el desarrollo de la industria química están directamente relacionados con el uso del petróleo y de sus derivados. En la primera mitad del siglo XX comienza a desarrollarse la fusión nuclear, inicialmente por razones bélicas, lo que, de nuevo, supondría un salto en la capacidad productiva y en los niveles de bienestar de las sociedades occidentales.

Energía y desarrollo mantienen, una estrecha relación, y prueba de ello es que, el rasgo dominante de todo el siglo XX y el XXI, ha sido un intenso crecimiento de la demanda de energía, especialmente acusada en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial. La humanidad consume en la actualidad cincuenta veces más energía que hace un siglo y este aumento de las necesidades energéticas plantea hoy nuevos problemas y exige a su vez nuevas reflexiones. *Sin energía abundante*, en términos económicos —es decir, sin energía barata— *la base productiva y el tejido social de nuestro mundo sencillamente se desmoronarían*; con energía abundante, cualquier avance es posible porque, en suma, la producción y el consumo son, en buena medida, funciones energéticas.

Casilda Béjar (ídem), define seis problemas relacionados con el sector energético que actualmente enfrentan las economías de mercado:

*El primero*, es la desigual distribución de la producción y el consumo en el mundo: las grandes zonas de producción de energía primaria son distintas a las grandes zonas de consumo.

*El segundo*, tiene que ver con la limitación de las fuentes de energía que hoy se utilizan. Todavía, aproximadamente el 80 por 100 de la producción mundial de energía primaria procede de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural), es decir de fuentes no renovables y con reservas limitadas.

*El tercero*, del cual la economía mundial tiene ya amplia experiencia, es el papel dominante que desempeña el petróleo en el abastecimiento de energía, un petróleo en el que se hace máxima separación entre la producción y el consumo.

*El cuarto*, deriva de la relación entre energía y desarrollo. El consumo energético per cápita actual es muy dispar, porque los niveles de desarrollo también lo son. Si parte del mundo en desarrollo se acercase en los próximos años a los consumos energéticos occidentales, el mundo se enfrentaría a una prolongada crisis energética, y naturalmente América Latina tendría un comportamiento desigual, pues habría países que se verían favorecidos, como México y Venezuela, los dos más grandes productores de petróleo de la región y otros no, pues la mayoría, por su dependencia al igual que los países desarrollados se verían seriamente afectados.

*El quinto*, la producción y el consumo de energía plantean graves problemas de conservación del medio ambiente, problemas que afectan a otros recursos productivos del planeta y que pueden dar lugar a un cambio climático generalizado de consecuencias irreparables.

*El sexto*, es la capacidad para aumentar la oferta de energía, que depende directamente del capital que se asigne a tal objetivo, un capital restringido, en muchos de los países latinoamericanos, debido a las regulaciones y los bajos precios de la energía.

El diagnóstico gubernamental del sector energético nacional coincide con casi todas las problemáticas referenciadas por este autor. Así, en la Estrategia Nacional de Energía 2014-2028, se establece que en los últimos años, la tendencia, tanto de producción como de consumo de energía, colocó a México en el camino a convertirse en un país estructuralmente deficitario en energía. En términos de productos finales, nuestro país es importador neto de gasolinas, diésel, turbosina, gas natural, gas licuado de petróleo (LP) y petroquímicos. Adicionalmente, muchos de los sistemas de transporte de energéticos presentan signos de obsolescencia, capacidad limitada, problemas de integridad física y rutas insuficientes de transporte por medio de ductos para expandirse hacia áreas del territorio nacional que hoy no se encuentran atendidas.

Asimismo, México enfrenta retos en materia ambiental, relacionados con las actividades del sector, tanto del lado de la oferta como de la demanda. Los efectos del cambio climático hacen necesario una reducción considerable en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), al tiempo que se identifique y reduzca la huella ambiental ocasionada por el sector.

De igual forma, el papel de la energía en el desarrollo humano es un elemento que había sido soslayado de las consideraciones económicas como eficiencia, seguridad del suministro, empleo, aprovechamiento de recursos naturales, entre otros. De allí la necesidad que se tiene como país de brindar a la población, sobre todo a la menos favorecida, energéticos modernos en línea con la mejora en la educación, salud, igualdad de género y sostenibilidad del medio ambiente.

El país había estructurado un sector energético en donde, por limitaciones en la capacidad de inversión y ejecución, su desarrollo auto restringía el potencial de abastecimiento de energía a lo largo del país y a todas sus aplicaciones posibles. Sin embargo, se afirma en la Estrategia Nacional, dicho modelo no sólo era insuficiente hacia el futuro en materia de abasto de energía, también limitaba los beneficios indirectos del sector. Al concentrar casi la totalidad de las acciones emprendidas en dos empresas, el desarrollo de recursos humanos especializados, industria relacionada, investigación y desarrollo, entre otros factores, tenían un impulso limitado y, como consecuencia, un rezago. Las acciones se dirigían principalmente a abastecer de energía a los polos industriales y urbanos ya existentes en el país, y por tanto la infraestructura energética no bastaba para impulsar el desarrollo de regiones menos favorecidas. Un ejemplo de lo anterior se observa en el diseño de la red de gas natural; mientras que el norte cuenta con capacidad de transporte de gas que le permite suministrar sus necesidades, el sur permanece sin acceso.

En materia de aprovechamiento de las energías renovables para la generación de electricidad, se ha requerido implementar mecanismos de inversión concertada en las redes de transmisión, mismas que no son suficientes para impulsar el desarrollo requerido de la generación limpia. Esto ha creado fuertes limitaciones que dificultan al país el cumplimiento de sus objetivos.

Este diagnóstico es revelador de los marcados rezagos de los sectores que conforman el sector energético nacional, situación que llevó a una convergencia nacional de la necesidad de su modernización. La divergencia radicó en el cómo, dado que existieron dos posturas diametralmente opuestas, una de enfoque nacionalista, donde el avance del sector se realizara con inversión pública y otra donde se permitiera el arribo del capital privado, siendo esta la postura predominante.

La reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de diversas leyes secundarias ha dado origen a un modelo de energía en México, cuya finalidad es establecer un novedoso estándar de competitividad del sector y garantizar el abasto de energía hacia el futuro. Para ello, se establece en la motivación de la reforma constitucional, que se le otorga al Estado elementos para poder desarrollar y aprovechar los recursos energéticos con los que el país cuenta, permitiéndole contar con nuevas tecnologías e inversiones, fortalecer las empresas del sector, impulsar una mejor calidad de vida de los ciudadanos, y generar un ambiente de libre competencia que detone nuevas fuentes de trabajo y el crecimiento de oportunidades de desarrollo de energías limpias, baratas y eficientes, enfocar los esfuerzos para incrementar la eficiencia energética, reducir el costo de la energía eléctrica y consolidar nuestra independencia energética. El paradigma permitirá elevar la competitividad del país y hacer frente al fenómeno de industrialización que se está observando en los Estados Unidos de América.

Las líneas generales de la reforma del subsector de hidrocarburos y electricidad son sintetizadas en la Estrategia Nacional en los siguientes términos:

**a. Subsector de Hidrocarburos:**

**Exploración y Producción de Hidrocarburos:** PEMEX mantendrá su papel estratégico dentro de la industria petrolera; podrá acceder a un mejor régimen fiscal, asociarse con terceros a través de contratos, aumentar su capacidad de ejecución y de inversión, reducir su exposición al riesgo y asimilar nuevas tecnologías. PEMEX podrá escoger de entre las áreas del territorio nacional donde existan planes de inversión en exploración o se hayan realizado descubrimientos petroleros con potencial de éxito comercial, aquellas zonas que le resulten más atractivas para continuar su exploración o desarrollo, en función de su capacidad técnica, financiera y de ejecución, ya sea por razones económicas o estratégicas (“ronda cero”). PEMEX tendrá mayor flexibilidad en compras y contrataciones de servicios. Adoptará medidas similares en su estructura interna y gobernanza, además de que se modernizará de acuerdo con las mejores prácticas corporativas características de empresas comparables.

El Estado podrá celebrar contratos tanto con PEMEX como con empresas privadas para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. El tipo de contrato dependerá de las características y requerimientos de cada área: de servicios, de utilidad o producción compartida, o de licencia. Los contratos promoverán la producción en yacimientos de hidrocarburos que en la actualidad se encuentran desaprovechados por insuficiencia en la inversión, capacidad de ejecución y tecnología, aumentando la producción de petróleo y gas natural.



La Secretaría de Energía se mantendrá como la coordinadora del sector y definirá la política energética, adjudicará asignaciones a PEMEX y seleccionará las áreas que podrán ser objeto de contratos para la exploración y extracción de petróleo y gas natural. Se fortalece a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) como regulador para asegurar la correcta administración de los contratos, ésta será un órgano regulador coordinado, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, así como autosuficiencia presupuestaria.

La CNH brindará asesoría técnica a la Secretaría de Energía, a fin de recopilar la información geológica y operativa, autorizar trabajos de reconocimiento y exploración superficial, así como emitir regulación en materia de exploración y extracción de hidrocarburos, entre otras tareas. Participará con la Secretaría de Energía en la selección de las áreas que serán licitadas y tendrá funciones clave en la definición de las licitaciones de los contratos y en su ejecución. Por su parte, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos velará por la adecuada operación e integridad de las instalaciones para minimizar los impactos al medio ambiente por las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos.

**En los Sistemas de Transporte:** se permite la participación de particulares en el transporte, almacenamiento y distribución del petróleo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos, a través del acceso abierto y en igualdad de circunstancias a la infraestructura de transporte (por ductos) y almacenamiento de hidrocarburos y de sus derivados.

Se creará el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) para administrar y operar el Sistema Nacional de Gasoductos, facilitando el acceso y reserva de capacidad en las redes de transporte a productores, comercializadores y consumidores finales. La infraestructura integrada de los ductos de transporte e instalaciones de almacenamiento de gas natural comercial, equipos de compresión, licuefacción, descompresión, regasificación y otras instalaciones vinculadas al transporte y almacenamiento de gas natural comercial conformarán el Sistema de Transporte y Almacenamiento Integrado. La Comisión Reguladora de Energía (CRE) será la autoridad competente para determinar la integración de esa infraestructura pero será la SENER, previa opinión de la CRE, quien establecerá el plan de desarrollo de la infraestructura del sistema. La CRE usará el plan para la determinación de las tarifas y contraprestaciones.

El CENEGAS garantizará la continuidad del suministro del gas natural comercial. Sus facultades se centrarán en la administración técnica del Sistema de Transporte y Almacenamiento Integrado, buscando que los puntos de internación del gas natural comercial estén interconectados, y realizando compras de gas natural comercial para mantener el balance y la operación del sistema.

**En Petrolíferos y Petroquímicos:** se podrán integrar cadenas productivas para aumentar la oferta nacional de combustibles, gasolinas y petroquímicos, dando lugar a una reindustrialización. Se elimina la distinción artificial de petroquímica básica como actividad estratégica y exclusiva del Estado, impulsando el aumento en la oferta doméstica de petroquímicos y la integración de la industria dedicada a la transformación y procesamiento del petróleo y gas natural. PEMEX podrá asociarse y obtener recursos para modernizar su infraestructura y elevar la producción de combustibles en el país. Asimismo, se atraerán nuevos capitales para la creación de nuevas zonas de transformación de hidrocarburos. La CRE asumirá funciones de ordenamiento económico. Al igual que la CNH, la CRE será un órgano regulador coordinado, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, así como autosuficiencia presupuestaria.

Se crea el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, como un fideicomiso público sujeto a obligaciones de transparencia. A través de este Fondo se administrarán los recursos fiscales, distintos de los impuestos, que se obtienen por todos los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos desarrollados por empresas estatales productivas o privadas, tanto a través de asignaciones como de contratos. Este Fondo buscará la estabilidad de las finanzas públicas y el ahorro de largo plazo de los ingresos petroleros obtenidos por el Estado. Estos recursos serán utilizados de manera eficiente, productiva y transparente, y se destinarán a garantizar y expandir la seguridad social, la educación y el desarrollo regional.

## **b. Subsector eléctrico**

El nuevo marco constitucional permitirá introducir competencia en aquellas actividades donde esto es posible, esto es, en la generación y comercialización de energía eléctrica. Por otra parte reserva al Estado las actividades donde, por ser monopolios naturales, no es económicamente eficiente que se duplique la infraestructura, como es el caso de las redes de transmisión y distribución. Esto implica que el marco jurídico deberá adaptarse para proveer lo necesario para el desarrollo y expansión eficiente que cada una de estas actividades, regular su operación y su coordinación con el resto de la industria.

**Generación de energía eléctrica:** la reforma constitucional eliminó las restricciones que los particulares tenían para participar en la actividad de generación, con lo que se abre la posibilidad de vender a terceros. Esto implica que existirá un mercado en el que podrán concurrir CFE y los nuevos generadores que participen en la industria. Estos podrán ser particulares, o empresas públicas como PEMEX, quien podrá aprovechar su gran potencial de cogeneración.

CFE seguirá siendo el principal actor en esta actividad, ya que seguirá siendo la propietaria de las plantas de generación con las que cuenta actualmente y los contratos de provisión de energía que ha firmado con particulares seguirán vigentes hasta su término. Con excepción de la energía nuclear, todas las demás tecnologías de generación de energía eléctrica podrán ser desarrolladas por terceros que deseen participar en el mercado. El nuevo marco jurídico, para ser consistente con el marco constitucional, permite a su vez que los particulares que operan actualmente bajo esquemas de autoabastecimiento, cogeneración, pequeño productor, importación, exportación, así como la capacidad no contratada por CFE de los productores independientes de energía, vendan su energía a terceros, permitiéndoles migrar a un nuevo esquema regulatorio, lo que será más simple y dinámico. Se establecerán obligaciones de emisiones contaminantes y de generación limpia en la generación de energía eléctrica, lo que permitirá dar certidumbre a las trayectorias de inversión, y permitiendo al mismo tiempo la competencia entre tecnologías limpias.

Si bien la generación de energía eléctrica será una actividad desregulada, esto no implica que el Estado no vaya a tener un papel en la expansión de la generación con el fin de que exista suficiente capacidad. Por una parte, la planeación del sistema eléctrico nacional seguirá estando en manos del Estado. Con base en esta obligación, las autoridades serán las responsables de establecer obligaciones a los participantes de la industria que garanticen que exista suficiente capacidad de generación para satisfacer las necesidades del sistema.

**Energía renovable:** Los privados aportarán una proporción importante de la ampliación de la capacidad de generación en el Sistema Eléctrico Nacional; bajo la figura de generadores libres, nuevos actores tendrán la posibilidad de participar en el mercado eléctrico, compitiendo en igualdad de condiciones con la CFE. Para fortalecer los proyectos de energías renovables, se facilitará su proceso administrativo, con lo que se incrementará su participación en la matriz energética.

**Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional:** al ser la generación una actividad que deja de estar reservada al Estado, es necesario que, con el fin de garantizar la transparencia y la libre competencia, exista un organismo independiente que sea el responsable de coordinar el despacho, como se hace hoy en día, minimizando el costo de la energía eléctrica. La creación del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), como organismo público descentralizado, permitirá evitar conflictos de interés que surgirían si CFE siguiera realizando el despacho económico, ya que sería generador y coordinador del sistema. Esto eliminará una barrera muy significativa al desarrollo de las energías renovables, que requieren de mayores inversiones en transmisión. Con el papel de coordinador imparcial que tendrá este Centro dentro del sistema, será un árbitro que deberá garantizar el acceso a las redes. El CENACE desarrollará nuevas capacidades para facilitar el despacho de energías renovables variables, manteniendo un funcionamiento óptimo del sistema.

**Transmisión y Distribución:** las redes de transmisión y distribución son monopolios naturales, en donde la competencia no es posible. Estas actividades siguen estando reservadas al Estado en el nuevo marco constitucional. Sin embargo, la participación de particulares será posible a través de contratos que permitan que estos financien, construyan u operen las redes. La planeación de la expansión de las líneas de transmisión será responsabilidad del CENACE. Este organismo imparcial deberá considerar los intereses de todos los usuarios del sistema. Esta planeación imparcial deberá dar lugar a mecanismos mucho más expeditos y eficaces que permitan la expansión de las redes de transmisión que con los que se cuenta ahora, permitiendo la expansión dedicada a la evacuación de energía de fuentes renovables de las distintas regiones del país.

**Comercialización:** es una actividad que quedó liberada en el nuevo marco constitucional. Esto implica que particulares podrán adquirir, y vender, sin necesidad de contar con plantas de generación o de ser los usuarios finales, energía eléctrica a terceros. Esta función es muy relevante en muchos mercados eléctricos que permiten la competencia, dado que prestan una serie de servicios como el dar liquidez, proporcionar certeza a los precios que los generadores obtienen en el largo plazo y reducir la volatilidad de los precios a los consumidores.

Con la Reforma, se espera que la producción de petróleo alcance 3 millones de barriles diarios (mmbd) en 2018 y 3.5 mmbd en 2025, asimismo, la producción de gas natural llegue a 8 mil millones de pies cúbicos diarios (mmpcd) en 2018, así como a 10.4 mmpcd en 2025. Estos aumentos se apoyarán en tasas de restitución de reservas probadas de petróleo y gas superiores al 100%; es decir, el incremento en la producción estaría acompañado del descubrimiento de igual o mayor volumen de reservas.

Como se puede observar, la reforma energética le impone tareas importantes a PEMEX, CFE y al conjunto de organismos existentes y de reciente creación vinculados con el sector energético nacional, por lo cual, el Estado Mexicano continúa invirtiendo importantes montos presupuestarios, y que son objeto de este análisis de gasto en materia energética.

## Resumen Ejecutivo

Durante el periodo 2014-2015, el gasto público federal para la FUNCIÓN COMBUSTIBLES Y ENERGÍA evolucionó de la siguiente manera:

- ❑ En el año 2014, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 819 mil 001.77 mdp;
- ❑ En el año 2015, el Ejecutivo Federal propuso a la Cámara de Diputados un gasto de 846 mil 728.22 mdp; y
- ❑ En el año 2015, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 846 mil 607.82 mdp. **(Véase cuadro No.1).**

El gasto para esta función aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2015, se incrementó en 27 mil 606.05 mdp respecto al aprobado en el ejercicio fiscal 2014 y se redujo de 120.40 mdp respecto a la propuesta contenida en el ejercicio fiscal 2015. **(Véase cuadro No.1).**

El gasto aprobado para la FUNCIÓN COMBUSTIBLES Y ENERGÍA para el ejercicio fiscal 2015 obtuvo un incremento del 3.37% con respecto al aprobado por la Cámara de Diputados, y una reducción de 0.01% con respecto al propuesto por el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2015. **(Véase cuadro No.1).**

Para el año 2015, el gasto público aprobado para esta Función se distribuyó en los siguientes ramos:

- ❑ Para Energía, 2 mil 267.14 mdp;
- ❑ Para Provisiones Salariales y Económicas, 24 mil 250.90 mdp;
- ❑ Para la Comisión Reguladora de Energía, 400 mdp;
- ❑ Para la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 350.04 mdp;
- ❑ Para Comisión Federal de Electricidad, 300 mil 443.43 mdp; y
- ❑ Para PEMEX, 518 mil 896.32 mdp. **(Véase cuadro No.1).**

Durante este periodo objeto de análisis, el gasto aprobado para esta Función tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PIB:

- ❑ En el año 2014, la Cámara de Diputados aprobó un gasto del 4.66%;
- ❑ En el año 2015, el Ejecutivo Federal propone a la Cámara de Diputados un gasto del 4.62%; y
- ❑ En el año 2015, la Cámara de Diputados aprobó un gasto del 4.62% **(Véase cuadro No.2).**

Para el año 2015, el gasto aprobado para esta Función, por destino de gasto, evolucionó de la siguiente manera:

- Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos), 489 mil 189.78 mdp;
- Combustibles Nucleares, 146.43 mdp;
- Otros Combustibles, 1 mil 242.06 mdp;
- Electricidad, 286 mil 184.90 mdp;
- Función Pública, 1 mil 356.05 mdp; y
- Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF), 68 mil 488.60 mdp **(Véase cuadro No.1)**

Para el ejercicio fiscal 2015, el presupuesto aprobado para la FUNCIÓN COMBUSTIBLES Y ENERGÍA, por destino del gasto, tiene la siguiente equivalencia como proporción del PIB:

- Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos), 2.67%;
- Combustibles Nucleares, 0.001%;
- Otros Combustibles, 0.01%;
- Electricidad, 1.56%;
- Función Pública, 0.01%; y
- Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF), 0.37%. **(Véase cuadro No.2)**

En el análisis del presupuesto aprobado para la FUNCIÓN COMBUSTIBLES Y ENERGÍA, por destino del gasto, se observa un predominio del gasto corriente sobre el gasto capital. En el año 2015, del gasto aprobado para esta función, el 57.63% corresponde a gasto corriente y 42.37% a gasto capital, distribuido de la siguiente manera:

- Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos), el 20.59% fue para gasto corriente y el 37.19% para gasto de capital;
- Combustibles Nucleares el 0.02% fue para gasto corriente;
- Otros Combustibles, el 0.15% fue para gasto corriente;
- Electricidad, el 28.63% fue para gasto corriente y el 5.17% para gasto de capital;
- Función Pública, el 0.16% fue para gasto corriente y no es significativo para el gasto de capital; y
- Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF) el 8.09% fue para gasto corriente **(Véase cuadro No.6)**

En el análisis de los programas que conforman esta Función, se aprobaron las siguientes partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2015:

- Para los Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos, 311 mil 920.88 mdp;
- Para la Operación y Mantenimiento de las Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, 83 mil 132.17 mdp;
- Para la Producción de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos, 68 mil 848.36 mdp;
- Para el Gasto no Programable de CFE y PEMEX , 68 mil 488.60 mdp;
- Para la Adquisición de Energía Eléctrica a los Productores Externos de Energía, 59 mil 906.87 mdp;
- Para la Operación y Mantenimiento de los Procesos de Distribución y de Comercialización de Energía Eléctrica, 40 mil 957.21 mdp;
- Para el Mantenimiento de Infraestructura, 30 mil 901.91 mdp;
- Para Actividades de Apoyo Administrativo, 25 mil 207.82 mdp;
- Para Distribución de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos, 24 mil 770.05 mdp; y
- Para Proyectos de Infraestructura Económica (PIDIREGAS), 17 mil 251.09 mdp. **(Véase cuadro No.13).**

En el análisis de las unidades responsables que conforman esta Función, se aprobaron las siguientes partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2015:

- Para PEMEX, 518 mil 896.32 mdp;
- Para CFE, 300 mil 443.43 mdp;
- Para la Unidad de Política y Control Presupuestario, 24 mil 289.68 mdp;
- Para la Dirección General de Sustentabilidad, 441.84 mdp;
- Para el Centro Nacional de Control del Gas Natural, 380 mdp;
- Para la Dirección General de Asuntos Internacionales, 215.70 mdp;
- Para la Secretaría Ejecutiva, 202.45 mdp;
- Para la Subsecretaría de Electricidad, 151.50 mdp;
- Para la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, 149.73 mdp;
- Para la Dirección General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios, 127.94 mdp; y
- Para la Subsecretaría de Hidrocarburos, 124.64 mdp. **(Véase cuadro No.17)**

# **1. Presupuesto por Ramo, Destino del Gasto, Gasto Corriente y de Capital**



<b>Cuadro No. 1. Presupuesto público federal en México, para la Función Combustibles y Energía por ramos y por destino del gasto, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real).</b>										
No. Ramo	Ramo	Gran Función	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PPF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
			Millones de pesos					Variación real.		
18	Energía	3.- Desarrollo Económico	2,463.45	3,015.28	2,267.14	- 196.31	- 748.14	22.40	-7.97	- 24.81
23	Provisiones Salariales y Económicas		17,923.10	24,373.20	24,250.90	6,327.80	- 122.30	35.99	35.31	-0.50
45	Comisión Reguladora de Energía		-	-	400.00	400.00	400.00	-	-	-
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos		-	-	350.04	350.04	350.04	-	-	-
T0Q	CFE		298,217.60	300,443.43	300,443.43	2,225.82	-	0.75	0.75	-
TZZ	PEMEX		500,397.63	518,896.32	518,896.32	18,498.69	-	3.70	3.70	-
<b>Total de la Función por Ramos</b>			<b>819,001.77</b>	<b>846,728.22</b>	<b>846,607.82</b>	<b>27,606.05</b>	<b>- 120.40</b>	<b>3.39</b>	<b>3.37</b>	<b>-0.01</b>
No. Sf.	Subfunción	Destino del Gasto (Subfunción).								
02	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	3.- Desarrollo Económico	472,184.75	489,071.26	489,189.78	17,005.03	118.52	3.58	3.60	0.02
03	Combustibles Nucleares		125.89	146.43	146.43	20.54	-	16.32	16.32	-
04	Otros Combustibles		1,816.11	1,689.12	1,242.06	- 574.05	- 447.06	-6.99	- 31.61	- 26.47
05	Electricidad		282,664.13	285,959.53	286,184.90	3,520.77	225.37	1.17	1.25	0.08
03	Función Publica		1,230.28	1,373.27	1,356.05	125.77	-17.22	11.62	10.22	-1.25
	Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF)		60,980.62	68,488.60	68,488.60	7,507.98	-	12.31	12.31	-
<b>Total de la Función por Destino del Gasto</b>			<b>819,001.77</b>	<b>846,728.22</b>	<b>846,607.82</b>	<b>27,606.05</b>	<b>- 120.40</b>	<b>3.39</b>	<b>3.37</b>	<b>-0.01</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PEF/** Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PPEF/** Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

1/ Hasta el ejercicio fiscal 2011 se llamaba Función Energía.

<b>Cuadro No. 2. Presupuesto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, por ramos y por destino del gasto, 2014-2015. (% del PIB).</b>							
No. Ramo	Ramo	Gran Función	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF
			Millones de pesos				
18	Energía	3.- Desarrollo Económico	0.01	0.02	0.01	-0.00	-0.00
23	Provisiones Salariales y Económicas		0.10	0.13	0.13	0.03	-0.00
45	Comisión Reguladora de Energía		-	-	0.00	0.00	0.00
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos		-	-	0.00	0.00	0.00
T0Q	CFE		1.70	1.64	1.64	-0.06	-
TZZ	PEMEX		2.84	2.83	2.83	-0.01	-
<b>Total de la Función por Ramos</b>			<b>4.66</b>	<b>4.62</b>	<b>4.62</b>	<b>-0.03</b>	<b>-0.0007</b>
No. Sf.	Subfunción	Destino del Gasto (Subfunción).					
02	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	3.- Desarrollo Económico	2.68	2.67	2.67	-0.01	0.00
03	Combustibles Nucleares		0.001	0.001	0.001	0.00	-
04	Otros Combustibles		0.01	0.01	0.01	-0.00	-0.00
05	Electricidad		1.61	1.56	1.56	-0.04	0.00
03	Función Publica		0.01	0.01	0.01	0.00	-0.00
	Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF)		0.35	0.37	0.37	0.03	-
<b>Total de la Función por Destino del Gasto</b>			<b>4.66</b>	<b>4.62</b>	<b>4.62</b>	<b>-0.03</b>	<b>-0.0007</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PEF/** Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PPEF/** Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

<b>Cuadro No. 3. Presupuesto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, por ramos, clasificado en gasto corriente y gasto de capital, 2013-2015. (Millones de pesos y variación real).</b>									
No. Ramo	Ramo	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de pesos						Variación real.	
<b>Gasto corriente</b>									
18	Energía	2,463.45	3,015.28	2,267.14	- 196.31	-748.14	22.40	- 7.97	- 24.81
23	Provisiones Salariales y Económicas	35.10	49.80	49.60	14.50	-0.20	41.88	41.31	-0.40
45	Comisión Reguladora de Energía	-	-	400.00	400.00	400.00	-	-	-
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	-	-	350.04	350.04	350.04	-	-	-
T0Q	CFE	257,625.95	256,636.13	256,636.13	- 989.83	-	-0.38	- 0.38	-
TZZ	PEMEX	209,709.85	228,216.78	228,216.78	18,506.92	-	8.83	8.83	-
<b>Total Gasto Corriente</b>		<b>469,834.35</b>	<b>487,917.98</b>	<b>487,919.69</b>	<b>18,085.33</b>	<b>1.70</b>	<b>3.85</b>	<b>3.85</b>	<b>0.00</b>
<b>Gasto de capital</b>									
18	Energía	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Provisiones Salariales y Económicas	17,888.00	24,323.40	24,201.30	6,313.30	-122.10	35.98	35.29	-0.50
45	Comisión Reguladora de Energía	-	-	-	-	-	-	-	-
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-	-	-
T0Q	CFE	40,591.65	43,807.30	43,807.30	3,215.65	-0.00	7.92	7.92	-0.00
TZZ	PEMEX	290,687.78	290,679.64	290,679.64	- 8.14	-	-0.00	- 0.00	-
<b>Total Gasto Capital</b>		<b>349,167.43</b>	<b>358,810.34</b>	<b>358,688.24</b>	<b>9,520.81</b>	<b>-122.10</b>	<b>2.76</b>	<b>2.73</b>	<b>-0.03</b>
<b>Total de la Función por Ramo</b>		<b>819,001.78</b>	<b>846,728.32</b>	<b>846,607.92</b>	<b>27,606.15</b>	<b>-120.40</b>	<b>3.39</b>	<b>3.37</b>	<b>-0.01</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PEF/** Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PPEF/** Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

<b>Cuadro No. 4. Presupuesto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, por ramos, clasificado en gasto corriente y gasto de capital, 2014-2015. (Participación en el gasto total de la función).</b>						
<b>No. Ramo</b>	<b>Ramo</b>	<b>2014 PEF</b>	<b>2015 PPEF</b>	<b>2015 PEF</b>	<b>Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF</b>	<b>Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF</b>
<b>Gasto corriente</b>						
18	Energía	0.30	0.36	0.27	-0.03	-0.09
23	Provisiones Salariales y Económicas	0.004	0.006	0.006	0.002	-0.000
45	Comisión Reguladora de Energía	-	-	0.047	0.047	0.047
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	-	-	0.041	0.041	0.041
TOQ	CFE	31.46	30.31	30.31	-1.14	0.00
TZZ	PEMEX	25.61	26.95	26.96	1.35	0.00
<b>Total de la Función por Ramos</b>		<b>57.37</b>	<b>57.62</b>	<b>57.63</b>	<b>0.27</b>	<b>0.01</b>
<b>Gasto de capital</b>						
18	Energía	-	-	-	-	-
23	Provisiones Salariales y Económicas	2.18	2.87	2.86	0.67	-0.01
45	Comisión Reguladora de Energía	-	-	-	-	-
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	-	-	-	-	-
TOQ	CFE	4.96	5.17	5.17	0.22	0.00
TZZ	PEMEX	35.49	34.33	34.33	-1.16	0.00
<b>Total de la Función por Ramos</b>		<b>42.63</b>	<b>42.38</b>	<b>42.37</b>	<b>-0.27</b>	<b>-0.01</b>
<b>Total de la Función por Destino del Gasto</b>		<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PEF/** Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PPEF/** Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

<b>Cuadro No. 5. Presupuesto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, por destino del gasto, clasificado en gasto corriente y gasto de capital, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real).</b>									
No. Subf.	Subfunción	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF – 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de pesos					Variación real.		
<b>Gasto corriente</b>									
02	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	109,079.07	174,068.33	174,308.94	65,229.88	240.62	59.58	59.80	0.14
03	Combustibles Nucleares	125.89	146.43	146.43	20.54	-	16.32	16.32	-
04	Otros Combustibles	1,816.11	1,689.12	1,242.06	-574.05	-447.06	- 6.99	- 31.61	-26.47
05	Electricidad	242,072.48	242,157.52	242,382.89	310.41	225.37	0.04	0.13	0.09
03	Función Publica	1,229.39	1,367.88	1,350.66	121.27	- 17.22	11.27	9.86	- 1.26
	Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF)	60,980.62	68,488.60	68,488.60	7,507.98	-	12.31	12.31	-
<b>Total Gasto Corriente</b>		<b>415,303.55</b>	<b>487,917.88</b>	<b>487,919.59</b>	<b>72,616.04</b>	<b>1.70</b>	<b>17.48</b>	<b>17.49</b>	<b>0.00</b>
<b>Gasto capital</b>									
02	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	363,105.68	315,002.94	314,880.84	-48,224.84	-122.10	-13.25	- 13.28	- 0.04
03	Combustibles Nucleares	-	-	-	-	-	-	-	-
04	Otros Combustibles	-	-	-	-	-	-	-	-
05	Electricidad	40,591.65	43,802.01	43,802.01	3,210.36	-0.00	7.91	7.91	- 0.00
03	Función Publica	0.89	5.39	5.39	4.50	-	503.95	503.95	-
	Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF)	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Gasto Capital</b>		<b>403,698.22</b>	<b>358,810.34</b>	<b>358,688.24</b>	<b>-45,009.99</b>	<b>-122.10</b>	<b>-11.12</b>	<b>- 11.15</b>	<b>- 0.03</b>
<b>Total de la Función por Destino del Gasto</b>		<b>819,001.77</b>	<b>846,728.22</b>	<b>846,607.82</b>	<b>27,606.05</b>	<b>-120.40</b>	<b>3.39</b>	<b>3.37</b>	<b>- 0.01</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PEF/** Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PPEF/** Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

<b>Cuadro No. 6. Presupuesto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, por destino del gasto, clasificado en gasto corriente y gasto de capital, 2014-2015. (Participación en el gasto total de la función).</b>						
<b>No. Subf.</b>	<b>Subfunción</b>	<b>2014 PEF</b>	<b>2015 PPEF</b>	<b>2015 PEF</b>	<b>Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF</b>	<b>Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF</b>
<b>Gasto corriente</b>						
02	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	13.32	20.56	20.59	7.27	0.03
03	Combustibles Nucleares	0.02	0.02	0.02	0.00	0.00
04	Otros Combustibles	0.22	0.20	0.15	-0.08	-0.05
05	Electricidad	29.56	28.60	28.63	-0.93	0.03
03	Función Pública	0.15	0.16	0.16	0.01	-0.00
	Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF)	7.45	8.09	8.09	0.64	0.00
<b>Total Gasto Corriente</b>		<b>50.71</b>	<b>57.62</b>	<b>57.63</b>	<b>6.92</b>	<b>0.01</b>
<b>Gasto capital</b>						
02	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	44.34	37.20	37.19	-7.14	-0.01
03	Combustibles Nucleares	-	-	-	-	-
04	Otros Combustibles	-	-	-	-	-
05	Electricidad	4.96	5.17	5.17	0.22	0.00
03	Función Pública	0.000	0.001	0.001	0.001	0.000
	Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF)	-	-	-	-	-
<b>Total Gasto Capital</b>		<b>49.29</b>	<b>42.38</b>	<b>42.37</b>	<b>-6.92</b>	<b>-0.01</b>
<b>Total de la Función por Destino del Gasto</b>		<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>-0.00</b>	<b>0.00</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PEF/** Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PPEF/** Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

## **2. Presupuesto por Programas Presupuestarios.**

**Cuadro No. 7. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, del Ramo de la Secretaría de Energía, por programas presupuestarios, 2013-2014. (Millones de pesos y variación real).**

Clave	Programa Presupuestario	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	302.79	918.79	557.30	254.50	-361.49	203.44	84.05	-39.34
R003	Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de Energía	1,030.30	430.30	430.30	-600.00	-	-58.24	- 58.24	-
P001	Conducción de la Política Energética	255.07	262.61	262.61	7.54	-	2.96	2.96	-
P002	Coordinación de la Implementación de la Política Energética y de las Entidades del Sector Electricidad	101.75	209.79	209.04	107.29	-0.75	106.18	105.44	- 0.36
P003	Coordinación de la Implementación de la Política Energética y de las Entidades del Sector Hidrocarburos	111.54	234.08	208.33	96.79	-25.75	109.86	86.77	-11.00
R099	Cuotas a Organismos Internacionales de Energía	171.30	177.12	177.12	5.82	-	3.40	3.40	-
G003	Regulación y Supervisión de la Seguridad Nuclear, Radiológica y Física de las Instalaciones Nucleares y Radiológicas	114.88	137.29	137.29	22.41	-	19.50	19.50	-
E568	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	-	-	52.00	52.00	52.00	-	-	-
E010	Distribución de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	-	-	50.50	50.50	50.50	-	-	-
G001	Otorgamiento de Permisos y Verificación de Instalaciones para Almacenamiento y Distribución de Gas LP, Aprobación de Unidades de Verificación y Elaboración y Actualización de Normas Oficiales Mexicanas en Esta Materia	41.78	47.98	47.98	6.20	-	14.85	14.85	-
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	26.16	50.79	33.29	7.13	-17.50	94.16	27.26	-34.46
E009	Gestión E Implementación en Aprovechamiento Sustentable de la Energía	29.16	33.19	33.19	4.03	-	13.81	13.81	-
F012	Promoción en Materia de Aprovechamiento Sustentable de la Energía	21.57	25.72	25.72	4.14	-	19.21	19.21	-
P008	Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en Aprovechamiento Sustentable de la Energía	21.37	25.50	25.50	4.13	-	19.34	19.34	-
G007	Supervisar el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	13.33	16.96	16.96	3.64	-	27.28	27.28	-
G002	Regulación y Supervisión del Otorgamiento de Permisos y la Administración de Estos, en Materia de Electricidad, Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo	165.28	287.03	-	-165.28	-287.03	73.66	-100.00	-100.00
G006	Supervisión de los Proyectos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos y su Recuperación	23.37	91.53	-	- 23.37	-91.53	291.73	-100.00	-100.00
G004	Regulación de la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y su Recuperación	17.82	40.61	-	- 17.82	-40.61	127.88	-100.00	-100.00
P007	Realizar Estudios de Evaluación, Cuantificación y Verificación de las Reservas de Hidrocarburos	15.96	25.97	-	- 15.96	-25.97	62.67	-100.00	-100.00
<b>Total de Energía</b>		<b>2,463.45</b>	<b>3,015.28</b>	<b>2,267.14</b>	<b>-196.31</b>	<b>-748.14</b>	<b>22.40</b>	<b>-7.97</b>	<b>-24.81</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PEFI** Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

**PPEFI** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.



**Cuadro No. 8. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, del Ramo de Provisiones Salariales y Económicas, por programas presupuestarios, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real).**

Clave	Programa Presupuestario	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
R081	Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP)	10,000.00	16,630.60	16,535.50	6,535.50	-95.10	66.31	65.36	-0.57
R080	Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3,003.80	6,912.60	6,884.60	3,880.80	-28.00	130.13	129.20	-0.41
R079	Comisión Reguladora de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía (CNH-CRE)	345.10	780.20	781.20	436.10	1.00	126.08	126.37	0.13
R011	Fiscalización	35.10	49.80	49.60	14.50	-0.20	41.88	41.31	-0.40
R078	Derechos Sobre Extracción de Hidrocarburos	4,539.10	-	-	-4,539.10	-	- 100.00	- 100.00	-
<b>Total Provisiones Salariales y Económicas</b>		<b>17,923.10</b>	<b>24,373.20</b>	<b>24,250.90</b>	<b>6,327.80</b>	<b>- 122.30</b>	<b>35.99</b>	<b>35.31</b>	<b>-0.50</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PPEF/** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

**PEF/** Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

**Cuadro No. 9. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, de la Comisión Federal de Electricidad, por programas presupuestarios, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real).**

Clave	Programa Presupuestario	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
E561	Operación y Mantenimiento de las Centrales Generadoras de Energía Eléctrica	94,414.75	83,132.17	83,132.17	-11,282.58	-	-11.95	-11.95	-
R584	Adquisición de Energía Eléctrica a los Productores Externos de Energía	57,017.98	59,906.87	59,906.87	2,888.89	-	5.07	5.07	-
E570	Operación y Mantenimiento de los Procesos de Distribución y de Comercialización de Energía Eléctrica	36,543.71	40,957.21	40,957.21	4,413.50	-	12.08	12.08	-
K044	Proyectos de Infraestructura Económica de Electricidad (Pidiregas)	18,343.09	17,251.09	17,251.09	-1,092.00	-	- 5.95	- 5.95	-
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	13,619.77	17,126.97	17,126.97	3,507.19	-	25.75	25.75	-
E563	Suministro de Energéticos a las Centrales Generadoras de Electricidad	13,037.22	15,939.30	15,939.30	2,902.08	-	22.26	22.26	-
	Gasto No Programable	15,419.60	14,500.00	14,500.00	- 919.60	-	- 5.96	- 5.96	-
K001	Proyectos de Infraestructura Económica de Electricidad	8,470.12	10,243.63	10,243.63	1,773.51	-	20.94	20.94	-
K027	Mantenimiento de Infraestructura	6,373.79	10,226.42	10,226.42	3,852.63	-	60.44	60.44	-
E567	Operar y Mantener las Líneas de Transmisión y Subestaciones de Transformación que Integran el Sistema Eléctrico Nacional, Así Como Operar y Mantener la Red Nacional de Fibra Óptica, y Proporcionar Servicios de Telecomunicaciones	6,944.16	7,008.40	7,008.40	64.24	-	0.93	0.93	-
E562	Operación, Mantenimiento y Recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde para la Generación de Energía Eléctrica	4,947.94	5,370.74	5,370.74	422.81	-	8.55	8.55	-
E568	Dirección, Coordinación y Control de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional	5,950.75	4,893.49	4,893.49	-1,057.26	-	-17.77	-17.77	-
K029	Programas de Adquisiciones	2,669.86	4,135.95	4,135.95	1,466.09	-	54.91	54.91	-
P552	Planeación, Dirección, Coordinación, Supervisión y Seguimiento a las Funciones y Recursos Asignados para Cumplir con la Construcción de la Infraestructura Eléctrica	3,292.33	3,188.53	3,188.53	- 103.80	-	- 3.15	- 3.15	-
R582	Seguridad Física en las Instalaciones de Infraestructura Eléctrica.	1,508.81	1,743.05	1,743.05	234.24	-	15.52	15.52	-
E555	Operación Comercial de la Red de Fibra Óptica y Apoyo Tecnológico a los Procesos Productivos en Control de Calidad, Sistemas Informáticos y de Telecomunicaciones	1,341.98	1,255.07	1,255.07	-86.90	-	- 6.48	- 6.48	-
R585	Planeación y Dirección de los Procesos Productivos	2,869.00	810.59	810.59	-2,058.41	-	-71.75	-71.75	-
W001	Operaciones Ajenas	530.00	530.00	530.00	-	-	-	-	-
K025	Proyectos de Inmuebles (Oficinas Administrativas)	824.23	369.60	369.60	- 454.63	-	-55.16	-55.16	-
K028	Estudios de Preinversión	565.37	363.75	363.75	- 201.62	-	-35.66	-35.66	-
K024	Otros Proyectos de Infraestructura Gubernamental	300.00	357.50	357.50	57.50	-	19.17	19.17	-
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	309.09	331.99	331.99	22.90	-0.00	7.41	7.41	-0.00
K014	Otros proyectos de infraestructura social	-	314.00	314.00	314.00	-	-	-	-
P553	Planeación del Sistema Eléctrico Nacional	232.52	240.49	240.49	7.97	-	3.43	3.43	-
E578	Apoyo al Desarrollo Sustentable de Comunidades Afectadas por la Instalación de la Infraestructura Eléctrica	131.29	185.04	185.04	53.74	-	40.93	40.93	-
F571	Promoción de Medidas para el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica	45.05	46.22	46.22	1.17	-	2.61	2.61	-
K026	Otros proyectos	15.20	15.36	15.36	0.17	-	1.11	1.11	-
R586	Provisiones para el Programa de Plantas Hidroeléctricas	2,500.00	-	-	-2,500.00	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de CFE por PP para la Función</b>		<b>298,217.60</b>	<b>300,443.43</b>	<b>300,443.43</b>	<b>2,225.82</b>	<b>-</b>	<b>0.75</b>	<b>0.75</b>	<b>-</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

<b>Cuadro No. 10. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, de Petróleos Mexicanos, por programas presupuestarios, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real).</b>									
Clave	Programa Presupuestario	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
K002	Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos	313,585.08	311,920.88	311,920.88	- 1,664.20	-	-0.53	- 0.53	-
B001	Producción de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos	67,651.80	68,848.36	68,848.36	1,196.57	-	1.77	1.77	-
	Gasto No Programable	45,561.02	53,988.60	53,988.60	8,427.58	-	18.50	18.50	-
E010	Distribución de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos	24,092.69	24,719.55	24,719.55	626.87	-	2.60	2.60	-
K027	Mantenimiento de Infraestructura	17,696.83	20,675.48	20,675.48	2,978.65	-	16.83	16.83	-
E015	Prestación de Servicios Corporativos Técnico, Administrativo y Financiero a los Organismos Subsidiarios de PEMEX	6,570.65	8,066.02	8,066.02	1,495.38	-	22.76	22.76	-
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	7,131.94	7,449.63	7,449.63	317.69	-	4.45	4.45	-
K026	Otros Proyectos	5,398.20	6,421.01	6,421.01	1,022.81	-	18.95	18.95	-
E011	Comercialización de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos	3,311.92	4,894.92	4,894.92	1,583.00	-	47.80	47.80	-
K043	Otros Programas de Inversión	2,076.30	4,224.90	4,224.90	2,148.60	-	103.48	103.48	-
K029	Programas de Adquisiciones	1,907.88	2,733.68	2,733.68	825.80	-	43.28	43.28	-
K028	Estudios de Preinversión	3,843.04	3,079.82	3,079.82	-763.22	-	-19.86	-19.86	-
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	859.04	935.30	935.30	76.26	-	8.88	8.88	-
K036	Conservación de Infraestructura Marítimo-Portuaria	600.51	791.59	791.59	191.09	-	31.82	31.82	-
K025	Proyectos de Inmuebles (Oficinas Administrativas)	102.45	127.39	127.39	24.93	-	24.33	24.33	-
K014	Otros Proyectos de Infraestructura Social	8.29	19.17	19.17	10.88	-	131.30	131.30	-
<b>Total de PEMEX por PP para la Función</b>		<b>500,397.63</b>	<b>518,896.32</b>	<b>518,896.32</b>	<b>18,498.69</b>	<b>-</b>	<b>3.70</b>	<b>3.70</b>	<b>-</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación** aprobada por la Cámara de Diputados.

**PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación** propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

<b>Cuadro No. 11. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, del Ramo de la Comisión Reguladora de Energía, por programas presupuestarios, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real).</b>									
Clave	Programa Presupuestario	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	-	-	0.48	0.48	0.48	-	-	-
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	-	-	20.71	20.71	20.71	-	-	-
G001	Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo	-	-	378.81	378.81	378.81	-	-	-
<b>Total de la Comisión Reguladora de Energía</b>		-	-	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PPEF/** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

**PEF/** Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

<b>Cuadro No. 12. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, del Ramo de la Comisión Reguladora de Hidrocarburos, por programas presupuestarios, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real).</b>									
Clave	Programa Presupuestario	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de Pesos						Variación real.	
P001	Realizar estudios de evaluación, cuantificación y verificación de las reservas de hidrocarburos	-	-	49.15	49.15	49.15	-	-	-
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	-	-	53.22	53.22	53.22	-	-	-
G001	Regulación de la exploración y extracción de hidrocarburos y su recuperación	-	-	228.41	228.41	228.41	-	-	-
G002	Supervisión de los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos	-	-	19.26	19.26	19.26	-	-	-
<b>Total de la Comisión Reguladora de Energía</b>		-	-	<b>350.04</b>	<b>350.04</b>	<b>350.04</b>	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PPEF/** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

**PEF/** Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 13. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía Consolidado, por programas presupuestarios, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real). (Parte I)									
Clave	Programa Presupuestario	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
K002	Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos	313,585.08	311,920.88	311,920.88	-1,664.20	-	- 0.53	- 0.53	-
E561	Operación y Mantenimiento de las Centrales Generadoras de Energía Eléctrica	94,414.75	83,132.17	83,132.17	-11,282.58	-	-11.95	-11.95	-
B001	Producción de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos	67,651.80	68,848.36	68,848.36	1,196.57	-	1.77	1.77	-
	Gasto No Programable	60,980.62	68,488.60	68,488.60	7,507.98	-	12.31	12.31	-
R584	Adquisición de Energía Eléctrica a los Productores Externos de Energía	57,017.98	59,906.87	59,906.87	2,888.89	-	5.07	5.07	-
E570	Operación y Mantenimiento de los Procesos de Distribución y de Comercialización de Energía Eléctrica	36,543.71	40,957.21	40,957.21	4,413.50	-	12.08	12.08	-
K027	Mantenimiento de Infraestructura	24,070.62	30,901.91	30,901.91	6,831.29	-	28.38	28.38	-
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	21,054.51	25,495.39	25,207.82	4,153.31	-287.57	21.09	19.73	-1.13
E010	Distribución de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	24,092.69	24,719.55	24,770.05	677.37	50.50	2.60	2.81	0.20
K044	Proyectos de Infraestructura Económica de Electricidad (Pidiregas)	18,343.09	17,251.09	17,251.09	-1,092.00	-	- 5.95	- 5.95	-
R081	Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP)	10,000.00	16,630.60	16,535.50	6,535.50	- 95.10	66.31	65.36	-0.57
E563	Suministro de Energéticos a las Centrales Generadoras de Electricidad	13,037.22	15,939.30	15,939.30	2,902.08	-	22.26	22.26	-
K001	Proyectos de Infraestructura Económica de Electricidad	8,470.12	10,243.63	10,243.63	1,773.51	-	20.94	20.94	-
E015	Prestación de Servicios Corporativos Técnico, Administrativo y Financiero a los Organismos Subsidiarios de PEMEX	6,570.65	8,066.02	8,066.02	1,495.38	-	22.76	22.76	-
E567	Operar y Mantener las Líneas de Transmisión y Subestaciones de Transformación que Integran el Sistema Eléctrico Nacional, Así Como Operar y Mantener la Red Nacional de Fibra Óptica, y Proporcionar Servicios de Telecomunicaciones	6,944.16	7,008.40	7,008.40	64.24	-	0.93	0.93	-
R080	Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3,003.80	6,912.60	6,884.60	3,880.80	- 28.00	130.13	129.20	-0.41
K029	Programas de Adquisiciones	4,577.74	6,869.63	6,869.63	2,291.89	-	50.07	50.07	-
K026	Otros proyectos	5,413.40	6,436.38	6,436.38	1,022.98	-	18.90	18.90	-
E562	Operación, Mantenimiento y Recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde para la Generación de Energía Eléctrica	4,947.94	5,370.74	5,370.74	422.81	-	8.55	8.55	-
E568	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	5,950.75	4,893.49	4,945.49	-1,005.26	52.00	-17.77	-16.89	1.06
E011	Comercialización de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos	3,311.92	4,894.92	4,894.92	1,583.00	-	47.80	47.80	-
K043	Otros Programas de Inversión	2,076.30	4,224.90	4,224.90	2,148.60	-	103.48	103.48	-
K028	Estudios de Preinversión	4,408.41	3,443.57	3,443.57	-964.84	-	-21.89	-21.89	-
P552	Planeación, Dirección, Coordinación, Supervisión y Seguimiento a las Funciones y Recursos Asignados para Cumplir con la Construcción de la Infraestructura Eléctrica	3,292.33	3,188.53	3,188.53	-103.80	-	- 3.15	- 3.15	-
R582	Seguridad Física en las Instalaciones de Infraestructura Eléctrica.	1,508.81	1,743.05	1,743.05	234.24	-	15.52	15.52	-
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	1,194.29	1,318.08	1,301.06	106.77	- 17.02	10.37	8.94	-1.29
E555	Operación Comercial de la Red de Fibra Óptica y Apoyo Tecnológico a los Procesos Productivos en Control de Calidad, Sistemas Informáticos y de Telecomunicaciones	1,341.98	1,255.07	1,255.07	- 86.90	-	- 6.48	- 6.48	-
R585	Planeación y Dirección de los Procesos Productivos	2,869.00	810.59	810.59	-2,058.41	-	-71.75	-71.75	-
K036	Conservación de Infraestructura Marítimo-Portuaria	600.51	791.59	791.59	191.09	-	31.82	31.82	-
<b>Gasto total de la Función (Parte I)</b>		<b>807,274.15</b>	<b>841,663.12</b>	<b>841,337.94</b>	<b>34,063.78</b>	<b>-325.19</b>	<b>4.26</b>	<b>4.22</b>	<b>-0.04</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 13.1. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía Consolidado, por programas presupuestarios, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real). (Parte II).									
Clave	Programa Presupuestario	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
R079	Comisión Reguladora de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía (CNH-CRE)	345.10	780.20	781.20	436.10	1.00	126.08	126.37	0.13
W001	Operaciones Ajenas	530.00	530.00	530.00	-	-	-	-	-
K025	Proyectos de Inmuebles (Oficinas Administrativas)	926.69	496.99	496.99	-429.70	-	-46.37	-46.37	-
R003	Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de Energía	1,030.30	430.30	430.30	-600.00	-	-58.24	-58.24	-
G002	Regulación y Supervisión del Otorgamiento de Permisos y la Administración de Estos, en Materia de Electricidad, Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo	165.28	287.03	378.81	213.53	91.78	73.66	129.19	31.98
K024	Otros Proyectos de Infraestructura Gubernamental	300.00	357.50	357.50	57.50	-	19.17	19.17	-
K014	Otros proyectos de infraestructura social	8.29	333.17	333.17	324.88	-	3,920.59	3,920.59	-
P001	Conducción de la Política Energética	255.07	262.61	262.61	7.54	-	2.96	2.96	-
P553	Planeación del Sistema Eléctrico Nacional	232.52	240.49	240.49	7.97	-	3.43	3.43	-
G004	Regulación de la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y su Recuperación	17.82	40.61	228.41	210.59	187.80	127.88	1,181.66	462.42
P002	Coordinación de la Implementación de la Política Energética y de las Entidades del Sector Electricidad	101.75	209.79	209.04	107.29	-0.75	106.18	105.44	-0.36
P003	Coordinación de la Implementación de la Política Energética y de las Entidades del Sector Hidrocarburos	111.54	234.08	208.33	96.79	-25.75	109.86	86.77	-11.00
E578	Apoyo al Desarrollo Sustentable de Comunidades Afectadas por la Instalación de la Infraestructura Eléctrica	131.29	185.04	185.04	53.74	-	40.93	40.93	-
R099	Cuotas a Organismos Internacionales de Energía	171.30	177.12	177.12	5.82	-	3.40	3.40	-
G003	Regulación y Supervisión de la Seguridad Nuclear, Radiológica y Física de las Instalaciones Nucleares y Radiológicas	114.88	137.29	137.29	22.41	-	19.50	19.50	-
R011	Fiscalización	35.10	49.80	49.60	14.50	-0.20	41.88	41.31	-0.40
P007	Realizar Estudios de Evaluación, Cuantificación y Verificación de las Reservas de Hidrocarburos	15.96	25.97	49.15	33.19	23.18	62.67	207.90	89.28
G001	Otorgamiento de Permisos y Verificación de Instalaciones para Almacenamiento y Distribución de Gas LP, Aprobación de Unidades de Verificación y Elaboración y Actualización de Normas Oficiales Mexicanas en Esta Materia	41.78	47.98	47.98	6.20	-	14.85	14.85	-
F571	Promoción de Medidas para el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica	45.05	46.22	46.22	1.17	-	2.61	2.61	-
E009	Gestión e Implementación en Aprovechamiento Sustentable de la Energía	29.16	33.19	33.19	4.03	-	13.81	13.81	-
F012	Promoción en Materia de Aprovechamiento Sustentable de la Energía	21.57	25.72	25.72	4.14	-	19.21	19.21	-
P008	Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en Aprovechamiento Sustentable de la Energía	21.37	25.50	25.50	4.13	-	19.34	19.34	-
G002	Supervisión de los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos	23.37	91.53	19.26	-4.11	-72.27	291.73	-17.57	-78.96
G007	Supervisar el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	13.33	16.96	16.96	3.64	-	27.28	27.28	-
R078	Derechos Sobre Extracción de Hidrocarburos	4,539.10	-	-	-4,539.10	-	-100.00	-100.00	-
R586	Provisiones para el Programa de Plantas Hidroeléctricas	2,500.00	-	-	-2,500.00	-	-100.00	-100.00	-
<b>Gasto total de la Función (Parte II)</b>		<b>11,727.62</b>	<b>5,065.10</b>	<b>5,269.89</b>	<b>-6,457.73</b>	<b>204.79</b>	<b>-56.81</b>	<b>-55.06</b>	<b>4.04</b>
<b>Gasto total de la Función</b>		<b>819,001.77</b>	<b>846,728.22</b>	<b>846,607.82</b>	<b>27,606.05</b>	<b>-120.39</b>	<b>3.39</b>	<b>3.37</b>	<b>-0.01</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## **3. Presupuesto por Unidades Responsables**



Cuadro No. 14. Distribución del gasto para la Función Combustibles y Energía, por Unidades Responsables para el ramo de Energía, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real).									
Clave	Unidad Responsable	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de pesos					Variación real		
211	Dirección General de Sustentabilidad	1,040.92	441.84	441.84	-599.08	-	-57.55	- 57.55	-
TON	Centro Nacional de Control del Gas Natural	-	-	380.00	380.00	380.00	-	-	-
111	Dirección General de Asuntos Internacionales	196.11	215.70	215.70	19.60	-	9.99	9.99	-
300	Subsecretaría de Electricidad	44.83	152.25	151.50	106.67	-0.75	239.62	237.95	- 0.49
A00	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	129.16	149.73	149.73	20.57	-	15.93	15.93	-
410	Dirección General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios	151.04	126.03	127.94	- 23.11	1.91	-16.56	- 15.30	1.51
500	Subsecretaría de Hidrocarburos	36.43	150.39	125	88.21	-25.75	312.86	242.17	-17.12
E00	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	101.32	113.04	113.04	11.72	-	11.57	11.57	-
400	Oficialía Mayor	39.72	148.79	88.79	49.06	-60.00	274.56	123.51	-40.33
100	Secretaría	58.14	61.14	61.14	3.00	-	5.16	5.16	-
200	Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico	50.03	52.73	52.73	2.70	-	5.40	5.40	-
512	Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos	46.92	51.66	51.66	4.74	-	10.10	10.10	-
513	Dirección General de Gas L.P.	41.78	47.98	47.98	6.20	-	14.85	14.85	-
411	Dirección General de Programación y Presupuesto	37.85	314.78	38.78	0.93	- 276.00	731.56	2.46	-87.68
110	Unidad de Asuntos Jurídicos	34.71	35.73	35.73	1.03	-	2.96	2.96	-
511	Dirección General de Desarrollo Industrial de Hidrocarburos	28.20	32.03	32.03	3.84	-	13.61	13.61	-
113	Órgano de Control Interno	22.89	47.50	30.00	7.10	-17.50	107.48	31.03	-36.84
314	Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica, y Recursos Nucleares	28.76	28.98	28.98	0.22	-	0.78	0.78	-
112	Unidad de Comunicación Social	27.03	28.32	28.32	1.29	-	4.77	4.77	-
210	Dirección General de Planeación Energética	23.38	23.83	23.83	0.46	-	1.95	1.95	-
311	Dirección General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica	21.39	21.46	21.46	0.07	-	0.32	0.32	-
315	Dirección General de Análisis, Seguimiento e Información Eléctrica	6.77	7.10	7.10	0.32	-	4.78	4.78	-
212	Dirección General de Eficiencia Energética e Innovación Tecnológica	6.26	6.55	6.55	0.29	-	4.56	4.56	-
114	Dirección General de Vinculación y Enlace	2.32	4.18	4.18	1.87	-	80.68	80.68	-
412	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones	0.42	3.48	3.48	3.06	-	731.38	731.38	-
C00	Comisión Reguladora de Energía	212.14	400.00	-	-212.14	- 400.00	88.55	-100.00	- 100.00
D00	Comisión Nacional de Hidrocarburos	74.93	350.04	-	- 74.93	- 350.04	367.19	-100.00	- 100.00
<b>Total de la Función por Unidades Responsables</b>		<b>2,463.45</b>	<b>3,015.28</b>	<b>2,267.14</b>	<b>-196.31</b>	<b>- 748.14</b>	<b>22.40</b>	<b>-7.97</b>	<b>-24.81</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

<b>Cuadro No. 15. Distribución del gasto para la Función Combustibles y Energía, por Unidades Responsables para el ramo de la Comisión Reguladora de Energía, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real).</b>									
Clave	Unidad Responsable	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de pesos					Variación real		
300	Secretaría Ejecutiva	-	-	177.61	177.61	177.61	-	-	-
210	Unidad de Regulación	-	-	30.00	30.00	30.00	-	-	-
211	Unidad de Análisis Económico	-	-	27.99	27.99	27.99	-	-	-
100	Órgano de Gobierno	-	-	25.07	25.07	25.07	-	-	-
314	Coordinación General de Administración	-	-	20.71	20.71	20.71	-	-	-
212	Unidad de Asuntos Jurídicos	-	-	19.52	19.52	19.52	-	-	-
311	Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Gas Natural	-	-	17.17	17.17	17.17	-	-	-
217	Coordinación General de Ingeniería y Normalización	-	-	15.62	15.62	15.62	-	-	-
200	Presidencia	-	-	14.62	14.62	14.62	-	-	-
213	Unidad de Sistemas Eléctricos	-	-	14.10	14.10	14.10	-	-	-
215	Coordinación General de Mercados de Hidrocarburos	-	-	13.36	13.36	13.36	-	-	-
310	Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica	-	-	8.20	8.20	8.20	-	-	-
313	Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Petrolíferos	-	-	6.06	6.06	6.06	-	-	-
312	Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de GLP	-	-	3.68	3.68	3.68	-	-	-
214	Unidad de Planeación y Evaluación	-	-	2.96	2.96	2.96	-	-	-
218	Coordinación General de Vinculación Institucional y Comunicación Social	-	-	2.84	2.84	2.84	-	-	-
400	Órgano Interno de control	-	-	0.48	0.48	0.48	-	-	-
<b>Total de la Función por Unidades Responsables</b>		-	-	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PEF/**Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

**PPEF/** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

**Cuadro No. 16. Distribución del gasto para la Función Combustibles y Energía, por Unidades Responsables para el ramo de la Comisión Reguladora de Hidrocarburos, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real).**

Clave	Unidad Responsable	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de pesos					Variación real		
100	Órgano de Gobierno	-	-	72.63	72.63	72.63	-	-	-
271	Dirección General de Administración del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	-	-	27.08	27.08	27.08	-	-	-
252	Dirección General de Dictámenes de Extracción	-	-	25.02	25.02	25.02	-	-	-
220	Secretaría Ejecutiva	-	-	24.84	24.84	24.84	-	-	-
241	Dirección General de Autorizaciones de Exploración	-	-	21.27	21.27	21.27	-	-	-
243	Dirección General de Evaluación de Potencial Petrolero	-	-	20.79	20.79	20.79	-	-	-
310	Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios	-	-	19.56	19.56	19.56	-	-	-
253	Dirección General de Medición	-	-	16.57	16.57	16.57	-	-	-
233	Dirección General de Regulación y Consulta	-	-	15.26	15.26	15.26	-	-	-
272	Dirección General de Estadística y Evaluación Económica	-	-	13.53	13.53	13.53	-	-	-
251	Dirección General de Reservas y Recuperación Avanzada	-	-	11.79	11.79	11.79	-	-	-
311	Dirección General de Recursos Humanos	-	-	11.22	11.22	11.22	-	-	-
200	Presidencia	-	-	10.98	10.98	10.98	-	-	-
313	Dirección General de Tecnologías de la Información	-	-	10.36	10.36	10.36	-	-	-
231	Dirección General de Licitaciones	-	-	9.79	9.79	9.79	-	-	-
300	Oficialía Mayor	-	-	6.04	6.04	6.04	-	-	-
312	Dirección General de Planeación	-	-	6.04	6.04	6.04	-	-	-
242	Dirección General de Dictámenes de Exploración	-	-	6.04	6.04	6.04	-	-	-
261	Dirección General de Asignaciones y Contratos de Exploración	-	-	5.73	5.73	5.73	-	-	-
232	Dirección General de Contratos	-	-	5.66	5.66	5.66	-	-	-
221	Dirección General de Relaciones	-	-	5.57	5.57	5.57	-	-	-
234	Dirección General de lo Contencioso	-	-	2.67	2.67	2.67	-	-	-
210	Dirección General de Comunicación Social	-	-	1.61	1.61	1.61	-	-	-
<b>Total de la Función por Unidades Responsables</b>		-	-	<b>350.04</b>	<b>350.04</b>	<b>350.04</b>	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PEF/** *Presupuesto de Egresos de la Federación* aprobada por la Cámara de Diputados.

**PPEF/** *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación* propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 17. Distribución del gasto consolidado para la Función Combustibles y Energía, por Unidades Responsables, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real). Parte I.									
Clave	Unidad Responsable	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
TZZ	PEMEX	500,397.63	518,896.32	518,896.32	18,498.69	-	3.70	3.70	-
TOQ	CFE	298,217.60	300,443.43	300,443.43	2,225.82	-	0.75	0.75	-
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	17,960.95	24,687.98	24,289.68	6,328.73	-398.30	37.45	35.24	-1.61
211	Dirección General de Sustentabilidad	1,040.92	441.84	441.84	-599.08	-	-57.55	-57.55	-
TON	Centro Nacional de Control del Gas Natural	-	-	380.00	380.00	380.00	-	-	-
111	Dirección General de Asuntos Internacionales	196.11	215.70	215.70	19.60	-	9.99	9.99	-
300	Secretaría Ejecutiva	-	-	202.45	202.45	202.45	-	-	-
300	Subsecretaría de Electricidad	44.83	152.25	151.50	106.67	- 0.75	239.62	237.95	-0.49
A00	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	129.16	149.73	149.73	20.57	-	15.93	15.93	-
410	Dirección General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios	151.04	126.03	127.94	- 23.11	1.91	-16.56	- 15.30	1.51
500	Subsecretaría de Hidrocarburos	36.43	150.39	124.64	88.21	- 25.75	312.86	242.17	-17.12
E00	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	101.32	113.04	113.04	11.72	-	11.57	11.57	-
100	Órgano de Gobierno	-	-	97.70	97.70	97.70	-	-	-
400	Oficialía Mayor	39.72	148.79	94.82	55.10	- 53.96	274.56	138.72	-36.27
100	Secretaría	58.14	61.14	61.14	3.00	-	5.16	5.16	-
110	Unidad de Asuntos Jurídicos	34.71	35.73	55.25	20.55	19.52	2.96	59.20	54.63
200	Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico	50.03	52.73	52.73	2.70	-	5.40	5.40	-
512	Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos	46.92	51.66	51.66	4.74	-	10.10	10.10	-
513	Dirección General de Gas L.P.	41.78	47.98	47.98	6.20	-	14.85	14.85	-
511	Dirección General de Desarrollo Industrial de Hidrocarburos	28.20	32.03	32.03	3.84	-	13.61	13.61	-
113	Órgano de Control Interno	22.89	47.50	30.48	7.58	- 17.02	107.48	33.13	-35.83
210	Unidad de Regulación	-	-	30.00	30.00	30.00	-	-	-
314	Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica, y Recursos Nucleares	28.76	28.98	28.98	0.22	-	0.78	0.78	-
112	Unidad de Comunicación Social	27.03	28.32	28.32	1.29	-	4.77	4.77	-
211	Unidad de Análisis Económico	-	-	27.99	27.99	27.99	-	-	-
271	Dirección General de Administración del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	-	-	27.08	27.08	27.08	-	-	-
200	Presidencia	-	-	25.61	25.61	25.61	-	-	-
252	Dirección General de Dictámenes de Extracción	-	-	25.02	25.02	25.02	-	-	-
210	Dirección General de Planeación Energética	23.38	23.83	23.83	0.46	-	1.95	1.95	-
311	Dirección General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica	21.39	21.46	21.46	0.07	-	0.32	0.32	-
241	Dirección General de Autorizaciones de Exploración	-	-	21.27	21.27	21.27	-	-	-
<b>Total de la Función por Unidades Responsables Parte I.</b>		<b>818,698.93</b>	<b>845,956.87</b>	<b>846,319.62</b>	<b>27,620.69</b>	<b>362.75</b>	<b>3.33</b>	<b>3.37</b>	<b>0.04</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 17. 1. Distribución del gasto consolidado para la Función Combustibles y Energía, por Unidades Responsables, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real). Parte II.									
Clave	Unidad Responsable	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de pesos					Variación real		
243	Dirección General de Evaluación de Potencial Petrolero	-	-	20.79	20.79	20.79	-	-	-
314	Coordinación General de Administración	-	-	20.71	20.71	20.71	-	-	-
310	Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios	-	-	19.56	19.56	19.56	-	-	-
311	Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Gas Natural	-	-	17.17	17.17	17.17	-	-	-
253	Dirección General de Medición	-	-	16.57	16.57	16.57	-	-	-
217	Coordinación General de Ingeniería y Normalización	-	-	15.62	15.62	15.62	-	-	-
233	Dirección General de Regulación y Consulta	-	-	15.26	15.26	15.26	-	-	-
213	Unidad de Sistemas Eléctricos	-	-	14.10	14.10	14.10	-	-	-
272	Dirección General de Estadística y Evaluación Económica	-	-	13.53	13.53	13.53	-	-	-
215	Coordinación General de Mercados de Hidrocarburos	-	-	13.36	13.36	13.36	-	-	-
251	Dirección General de Reservas y Recuperación Avanzada	-	-	11.79	11.79	11.79	-	-	-
311	Dirección General de Recursos Humanos	-	-	11.22	11.22	11.22	-	-	-
313	Dirección General de Tecnologías de la Información	-	-	10.36	10.36	10.36	-	-	-
231	Dirección General de Licitaciones	-	-	9.79	9.79	9.79	-	-	-
310	Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica	-	-	8.20	8.20	8.20	-	-	-
315	Dirección General de Análisis, Seguimiento e Información Eléctrica	6.77	7.10	7.10	0.32	-	4.78	4.78	-
212	Dirección General de Eficiencia Energética e Innovación Tecnológica	6.26	6.55	6.55	0.29	-	4.56	4.56	-
313	Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Petrolíferos	-	-	6.06	6.06	6.06	-	-	-
312	Dirección General de Planeación	-	-	6.04	6.04	6.04	-	-	-
242	Dirección General de Dictámenes de Exploración	-	-	6.04	6.04	6.04	-	-	-
261	Dirección General de Asignaciones y Contratos de Exploración	-	-	5.73	5.73	5.73	-	-	-
232	Dirección General de Contratos	-	-	5.66	5.66	5.66	-	-	-
221	Dirección General de Relaciones	-	-	5.57	5.57	5.57	-	-	-
114	Dirección General de Vinculación y Enlace	2.32	4.18	4.18	1.87	-	80.68	80.68	-
312	Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de GLP	-	-	3.68	3.68	3.68	-	-	-
412	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones	0.42	3.48	3.48	3.06	-	731.38	731.38	-
214	Unidad de Planeación y Evaluación	-	-	2.96	2.96	2.96	-	-	-
218	Coordinación General de Vinculación Institucional y Comunicación Social	-	-	2.84	2.84	2.84	-	-	-
234	Dirección General de lo Contencioso	-	-	2.67	2.67	2.67	-	-	-
210	Dirección General de Comunicación Social	-	-	1.61	1.61	1.61	-	-	-
C00	Comisión Reguladora de Energía	212.14	400.00		-212.14	- 400.00	88.55	- 100.00	-100.00
D00	Comisión Nacional de Hidrocarburos	74.93	350.04		- 74.93	- 350.04	367.19	- 100.00	-100.00
<b>Total de la Función por Unidades Responsables Parte II.</b>		<b>302.84</b>	<b>771.35</b>	<b>288.20</b>	<b>- 14.64</b>	<b>- 483.15</b>	<b>154.71</b>	<b>- 4.83</b>	<b>-62.64</b>
<b>Total de la Función por Unidades Responsables Parte I + II.</b>		<b>819,001.77</b>	<b>846,728.22</b>	<b>846,607.82</b>	<b>27,606.05</b>	<b>- 120.40</b>	<b>3.39</b>	<b>3.37</b>	<b>-0.01</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## **4. ANEXOS: Componentes de COMBUSTIBLES Y ENERGÍA**

<b>Cuadro No. 18. Presupuesto público federal en México Identificada en el ANEXO: del Programa Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, 2014-2015 (Millones de pesos y variación real)</b>									
Clave	Ramo	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de pesos					Variación real		
4	Gobernación	2.12	1.17	1.17	-0.95	-	-44.68	-44.68	-
8	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	417.19	435.42	435.42	18.23	-	4.37	4.37	-
12	Salud	33.00	33.00	33.00	-	-	-	-	-
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	3.10	3.24	3.24	0.14	-	4.50	4.50	-
17	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	3.10	3.24	3.24	0.14	-	4.50	4.50	-
	Energía	17,357.83	18,635.97	18,635.97	1,278.14	-	7.36	7.36	-
18	Secretaría de Energía	1,030.30	430.30	430.30	-600.00	-	-58.24	-58.24	-
E00	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	101.32	113.04	113.04	11.72	-	11.57	11.57	-
T0K	Instituto de Investigaciones Eléctricas	0.35	0.70	0.70	0.35	-	100.00	100.00	-
T4L	Pemex-Exploración y Producción	20.75	487.30	487.30	466.55	-	2,248.42	2,248.42	-
T4M	Pemex-Refinación	1,218.11	897.76	897.76	-320.35	-	-26.30	-26.30	-
T4N	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	104.27	21.52	21.52	-82.75	-	-79.36	-79.36	-
T4O	Pemex-Petroquímica	11.41	176.89	176.89	165.49	-	1,450.59	1,450.59	-
TOQ	Comisión Federal de Electricidad*	14,871.33	16,508.45	16,508.45	1,637.12	-	11.01	11.01	-
<b>Total</b>		<b>17,813.24</b>	<b>19,108.80</b>	<b>19,108.80</b>	<b>1,295.56</b>	<b>-</b>	<b>7.27</b>	<b>7.27</b>	<b>-</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Anexos del PEF, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

\*Incluye la Inversión Financiada de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo

Cuadro No. 19. Presupuesto público federal en México Identificada en los ANEXOS componentes de Combustibles y Energía, 2014-2015 (Millones de pesos y variación real)									
Ramo	Denominación	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de pesos					Variación real		
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>									
18 Energía <sup>1/</sup>	Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones			0.50	0.50	0.50	-	-	-
	Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica			1.00	1.00	1.00	-	-	-
	Suministro de energéticos a las centrales generadoras de electricidad			2.50	2.50	2.50	-	-	-
	Operar y mantener las líneas de transmisión y subestaciones de transformación que integran el Sistema Eléctrico Nacional, así como operar y mantener la Red Nacional de Fibra Óptica, y proporcionar servicios de telecomunicaciones			1.00	1.00	1.00	-	-	-
	Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	0.15	0.04	0.47	0.32	0.43	- 72.93	214.00	1,059.90
	Actividades de apoyo administrativo	3.05	2.10	0.88	-2.17	-1.22	- 31.31	- 71.15	- 58.00
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno			0.02	0.02	0.02	-	-	-
	Planeación, dirección, coordinación, supervisión y seguimiento a las funciones y recursos asignados para cumplir con la construcción de la infraestructura eléctrica	5.00		1.00	-4.00	1.00	-100.00	- 80.00	-
	Planeación y dirección de los procesos productivos			0.73	0.73	0.73	-	-	-
	Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo	0.13	0.13		-0.13	-0.13	-	-100.00	-100.00
	Regulación y supervisión de la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones nucleares y radiológicas	0.24	0.10		-0.24	-0.10	- 58.43	-100.00	-100.00
	Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector electricidad		5.04		-	-5.04	-	-	-100.00
Gestión e implementación en aprovechamiento sustentable de la energía		0.11		-	-0.11	-	-	-100.00	
<b>Total</b>		<b>8.57</b>	<b>7.52</b>	<b>8.10</b>	<b>-0.47</b>	<b>0.58</b>	<b>- 12.28</b>	<b>-5.51</b>	<b>7.72</b>
<b>ANEXO 15. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA</b>									
18 Energía	Secretaría de Energía	1,030.30	430.30	430.30	-600.00	-	- 58.24	- 58.24	-
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	101.32	113.04	113.04	11.72	-	11.57	11.57	-
	Instituto de Investigaciones Eléctricas	0.35	0.70	0.70	0.35	-	100.00	100.00	-
	Pemex -Exploración y Producción	20.75	487.30	487.30	466.55	-	2,248.42	2,248.42	-
	Pemex-Refinación	1,218.11	897.76	897.76	-320.35	-	- 26.30	- 26.30	-
	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	104.27	21.52	21.52	- 82.75	-	- 79.36	- 79.36	-
	Pemex -Petroquímica	11.41	176.89	176.89	165.49	-	1,450.59	1,450.59	-
	Comisión Federal de Electricidad */	14,871.33	16,508.45	16,508.45	1,637.12	-	11.01	11.01	-
<b>Total</b>	<b>17,357.83</b>	<b>18,635.97</b>	<b>18,635.97</b>	<b>1,278.14</b>	<b>-</b>	<b>7.36</b>	<b>7.36</b>	<b>-</b>	

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Anexos del PEF, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

1/ El presupuesto no se suma en el total por ser recursos propios.



<b>Cuadro No. 20. Presupuesto público federal en México Identificada en los ANEXOS componentes de Combustibles y Energía, 2014-2015 (Millones de pesos y variación real)</b>									
Ramo	Denominación	2014 PEF	2015 PPEF	2015 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2014 PEF	Diferencial 2015 PEF - 2015 PPEF	2015 PPEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2014 PEF	2015 PEF / 2015 PPEF
		Millones de pesos					Variación real		
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO</b>									
18 Energía	Actividades de apoyo administrativo	4.84	4.85	4.85	0.01	-	0.23	0.23	-
	Conducción de la política energética	237.29	262.61	262.61	25.32	-	10.67	10.67	-
	Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector electricidad	96.75	209.79	209.79	113.04	-	116.83	116.83	-
	Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de Energía	1,030.30	430.30	430.30	-600.00	-	- 58.24	- 58.24	-
	Gestión e implementación en aprovechamiento sustentable de la energía	29.16	33.19	33.19	4.03	-	13.81	13.81	-
	Mantenimiento de infraestructura	100.65	125.16	125.16	24.51	-	24.35	24.35	-
	Otros proyectos de inversión	0.00			-0.00	-	-100.00	-100.00	-
	Otros proyectos	36.41	54.15	54.15	17.74	-	48.73	48.73	-
	Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	6.09	5.31	5.31	-0.77	-	- 12.72	- 12.72	-
	Promoción en materia de aprovechamiento sustentable de la energía	21.57	25.72	25.72	4.14	-	19.21	19.21	-
	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	2,170.79	315.98	315.98	-	-	- 85.44	- 85.44	-
	Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía	21.37	25.50	25.50	4.13	-	19.34	19.34	-
	Supervisar el aprovechamiento sustentable de la energía	13.33	16.96	16.96	3.64	-	27.28	27.28	-
<b>Total</b>	<b>3,768.55</b>		<b>1,509.52</b>	<b>-2,259.03</b>	<b>1,509.52</b>	<b>-100.00</b>	<b>- 59.94</b>	<b>-</b>	
<b>ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</b>									
18 Energía	Energía 2/	3,294.17		3,088.83	-205.35	3,088.83	-100.00	-6.23	-
<b>ANEXO 45. AMPLIACIONES AL RAMO 18 ENERGÍA</b>									
18 Energía	Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 3/	-	-	1.91	1.91	1.91	-	-	-
	Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector electricidad	5.00	-		-5.00	-	-100.00	-100.00	-
	Actividades de apoyo administrativo	3.00	-	1.91	-1.10	1.91	-100.00	- 36.50	-
	Sector Central	8.00	-	1.91	-6.10	1.91	-100.00	- 76.19	-
<b>ANEXO 48. AMPLIACIONES AL RAMO 45 COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA</b>									
Ramo 45: Comisión Reguladora de Energía	Resectorización	-	-	400.00	400.00	400.00	-	-	-
	<b>Total</b>			<b>400.00</b>	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Anexos del PEF, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

1/ El presupuesto no se suma en el total por ser recursos propios.

<b>Cuadro No. 21. Distribución del ANEXO: Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, 2014-2015. (Millones de pesos y variación real).</b>			
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO 2014 PEF.</b>			
<b>A. MONTO AUTORIZADO PARA NUEVOS PROYECTOS</b>			
	<b>Inversión Directa</b>	<b>Inversión Condicionada</b>	<b>Suma</b>
Comisión Federal de Electricidad	23,160.21	-	23,160.21
<b>B. MONTO AUTORIZADO PARA PROYECTOS APROBADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE INVERSIÓN DIRECTA E INVERSIÓN CONDICIONADA</b>			
	<b>Inversión Directa</b>	<b>Inversión Condicionada</b>	<b>Suma</b>
Comisión Federal de Electricidad	357,115.72	202,342.85	559,458.57
<b>C. MONTO AUTORIZADO PARA PROYECTOS APROBADOS PARA EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y PARA NUEVOS PROYECTOS</b>			
	<b>Inversión Directa</b>	<b>Inversión Condicionada</b>	<b>Suma</b>
Comisión Federal de Electricidad	380,275.93	202,342.85	582,618.78
<b>D. MONTO COMPROMETIDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECTA AUTORIZADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>			
	<b>Monto Autorizado</b>	<b>Monto Contratado</b>	<b>Monto Comprometido</b>
Comisión Federal de Electricidad	272,815	216,461	185,883.61
<b>E. MONTO MÁXIMO DE COMPROMISO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONDICIONADA AUTORIZADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>			
	<b>Monto Autorizado</b>	<b>Monto Contratado</b>	<b>Máximo Comprometido</b>
Comisión Federal de Electricidad	111,657.44	94,482.29	75,087.74
<b>5.F. PREVISIONES PARA PAGO DE AMORTIZACIONES Y COSTO FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECTA</b>			
	<b>Inversión Fiscal (Amortizaciones)</b>	<b>Costo Financiero</b>	<b>Suma</b>
Comisión Federal de Electricidad	16,748.15	7,658.75	24,406.90
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO 2015 PEF</b>			
<b>A. Monto autorizado para nuevos proyectos</b>			
	<b>Inversión Directa</b>	<b>Inversión Condicionada</b>	<b>Suma</b>
Comisión Federal de Electricidad	69,192.72	28,011.66	97,204.38
<b>B. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada</b>			
	<b>Inversión Directa</b>	<b>Inversión Condicionada</b>	<b>Suma</b>
Comisión Federal de Electricidad	387,020.30	182,045.03	569,065.33
<b>C. Monto autorizado para proyectos aprobados para ejercicios fiscales anteriores y para nuevos proyectos</b>			
	<b>Inversión Directa</b>	<b>Inversión Condicionada</b>	<b>Suma</b>
Comisión Federal de Electricidad	456,213.02	210,056.69	666,269.71
<b>D. Monto comprometido de proyectos de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores</b>			
	<b>Monto Autorizado</b>	<b>Monto Contratado</b>	<b>Monto Comprometido</b>
Comisión Federal de Electricidad	295,688.66	234,763.63	187,022.10
<b>E. Monto máximo de compromiso de proyectos de inversión condicionada autorizados en ejercicios fiscales anteriores</b>			
	<b>Monto Autorizado</b>	<b>Monto Contratado</b>	<b>Máximo Comprometido</b>
Comisión Federal de Electricidad	125,946.39	102,319.77	78,555.44
<b>F. Previsiones para pago de amortizaciones y costo financiero de proyectos de inversión directa</b>			
	<b>Inversión Fiscal (Amortizaciones)</b>	<b>Costo Financiero</b>	<b>Suma</b>
Comisión Federal de Electricidad	16,487.11	7,001.99	23,489.10

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Anexos del PEF, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Nota: Para estos anexos los totales pueden no sumar respecto al total debido al redondeo

## Conclusiones

El Gobierno Federal, el Congreso de la Unión y los Congresos Locales han realizado una reforma constitucional y de un conjunto de leyes secundarias que han incidido en el cambio del modelo energético del país, el cual pasó de ser un paradigma de carácter monopolístico a otro de libre competencia, donde convergirán los recursos financieros de origen público y los que provendrán del capital privado nacional y extranjero. Prácticamente todos los segmentos del subsector de los hidrocarburos y del eléctrico se han abierto a la inversión pública y privada, con excepción de los que constituyen monopolios naturales.

A pesar de la aprobación de esta reforma, en términos presupuestarios, el Gobierno Federal seguirá invirtiendo importantes recursos fiscales en los hidrocarburos y la electricidad, debido a que PEMEX, CFE y los diversos organismos existentes y de reciente creación que participan en este sector, se les han encomendado diversas funciones. PEMEX, continuará realizando actividades asociadas con la exploración y producción de hidrocarburos, el transporte y el desarrollo de la petroquímica y de los petrolíferos. CFE por su parte, continuará generando electricidad, fomentando las energías renovables, transmitiendo y distribuyendo la energía eléctrica, ambos segmentos definidos como monopolios naturales, además de comercializar esta energía con los consumidores finales.

Adicionalmente, existe un conjunto de organismos rectores y reguladores como la Secretaría de Energía que se mantiene como la coordinadora del sector y definidora de la política energética. La Comisión Nacional de Hidrocarburos que asegurará la correcta administración de los contratos, ésta será un órgano regulador coordinado, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, así como autosuficiencia presupuestaria. La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos, que velará por la adecuada operación e integridad de las instalaciones para minimizar los impactos al medio ambiente por las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos. El Centro Nacional de Control del Gas Natural que administrará y operará el Sistema Nacional de Gasoductos, facilitando el acceso y reserva de capacidad en las redes de transporte a productores, comercializadores y consumidores finales. La Comisión Reguladora de Energía que asumirá funciones de ordenamiento económico, será un órgano regulador coordinado, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, así como autosuficiencia presupuestaria. El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, como un fideicomiso público sujeto a obligaciones de transparencia, que administrará los recursos fiscales, distintos de los impuestos, que se obtengan por todos los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos desarrollados por empresas estatales productivas o privadas, a través de asignaciones o de contratos.

En el subsector eléctrico se crea el Centro Nacional de Control de Energía, como organismo público descentralizado, que permitirá evitar conflictos de interés que surgirían si CFE siguiera realizando el despacho económico, ya que sería generador y coordinador del sistema.

Como se puede observar, la reforma energética le impone tareas importantes a PEMEX, CFE y al conjunto de organismos existentes y de reciente creación vinculados con el sector energético nacional, por lo cual, el Estado Mexicano continúa invirtiendo importantes montos presupuestarios. Para el ejercicio fiscal 2015, se aprobó un gasto de 846 mil 607.82 mdp, 3.37% más que en el aprobado en el 2014. Este gasto será ejercido principalmente por PEMEX (518 mil 896.32 mdp) y CFE (300 mil 443.43 mdp), lo que muestra que actualmente ambas empresas productivas del Estado son las columnas vertebrales que el Gobierno Federal cuenta para seguir modernizando las industrias petrolera y eléctrica del país.

El gasto público para el sector energético nacional es equivalente al 4.62% del PIB, predominando dos importantes rubros: para hidrocarburos (petróleo y gas natural), donde se destinará el equivalente al 2.67% del PIB y para electricidad el 1.56% del PIB, en tanto que para los combustibles nucleares su asignación presupuestaria es poco significativa.

Los programas más relevantes del sector petrolero son los relacionados con los Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos, cuyo gasto aprobado para el 2015 es de 311 mil 920.88 mdp; para Operación y Mantenimiento de las Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, 83 mil 132.17 mdp; Producción de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos, 68 mil 848.36 mdp y para Adquisición de Energía Eléctrica a los Productores Externos de Energía, 59 mil 906.87 mdp.

La industria energética es intensiva en capital, por tal razón, del gasto total aprobado para el ejercicio fiscal 2015, el 57.63% se destinaría para gasto corriente, necesario para cubrir los rubros de servicios personales (sueldos, prestaciones de seguridad social), gasto de operación para que las organizaciones funciones adecuadamente (papelería y equipos de cómputo); subsidios (ayudas de carácter social y recursos para los fondos de pensiones y jubilaciones); y el 42.37% se asignaría para el gasto de inversión necesaria para la exploración y extracción de hidrocarburos o generación, transmisión, distribución de electricidad, entre otros rubros.

## **Bibliografía**

Ramón Casilda Béjar, *Energía y Desarrollo Económico en América Latina*. En: Boletín Económico de ICE N° 2750 del 2 AL 8 de diciembre de 2002. Disponible en:

[http://www.revistasice.info/cachepdf/BICE\\_2750\\_31-43\\_A742AB370DD01AEFE91D4266AD72BECE.pdf](http://www.revistasice.info/cachepdf/BICE_2750_31-43_A742AB370DD01AEFE91D4266AD72BECE.pdf)

Secretaría de Energía. *Estrategia Nacional de Energía, 20014- 2028*. México, DF. Febrero de 2014. Disponible en:

<http://www.sener.gob.mx/portal/Default.aspx?id=2682>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

Disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/DocumentosRecientes.aspx>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscal 2014 y 2015. Disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/ProyectedePresupuesto.aspx>



Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones  
Presidente

Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre  
Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba  
Dip. Fernando Rodríguez Doval  
Sen. Juan Carlos Romero Hicks  
Sen. Adolfo Romero Lainas

**SECRETARÍA GENERAL**

Mtro. Mauricio Farah Gebara  
Secretario General

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. José María Hernández Vallejo  
Director General

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Mtra. Avelina Morales Robles  
Directora

**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

M. en E. Reyes Tépac M.  
Subdirector

C. Dolores García Flores  
C. Martha Amador Quintero  
Capturistas